

Condiciones comerciales y particulares de alquiler

La edad para contratar y conducir un vehículo es de 25 años y más de 2 años de antigüedad en el permiso de conducir.

Existe la posibilidad de contratar y conducir un vehículo con 18 años y con una antigüedad inferior a 2 años en el carnet de conducir pagando un extra por ser conductor novel.

Los conductores menores de 25 años o con una antigüedad inferior a 2 años en el carnet de conducir pagarán 9€ extra por día de alquiler.

Se puede incluir en el contrato de alquiler un segundo conductor según tarifa vigente establecida por **Expansioncar.com**.

Las condiciones de pago son:

-Tarjeta de crédito: VISA o MasterCard

-No se admitirá el pago con tarjeta de débito, ni dinero en efectivo.

-La tarjeta de crédito debe estar a nombre de la persona que figure como conductor principal *del* contrato de alquiler.

Nuestras tarifas incluyen:

- IVA: impuesto vigente actual al 21%
- 250 Km. Día de alquiler. Se cobrará al cliente un suplemento por kilómetro realizado sobre lo estipulado en el alquiler.
- Seguro a todo riesgo con 500,00€ de franquicia.
- Seguro de ocupantes.
- Seguro de incendio.
- Seguro de robo de vehículo (siempre que no estén las llaves puestas).

El seguro de daños a todo riesgo con franquicia no incluye los daños a neumáticos, llantas, tapacubos, espejos retrovisores, lunas, cerraduras, bajos, embrague, motor, cárter, catalizador, costes por recarga de batería, traslado de ocupantes en caso de rotura o accidente, depósito para vehículo de sustitución ni compensación por días de paralización del coche hasta su reparación, ni cualquier reparación inferior al valor de la franquicia.

Cabe la posibilidad de contratar el siguientes seguros adicional al hacer su reserva para reducir estos riesgos hasta un mínimo de 0,00€.

SEGURO TRANQUILIDAD TOTAL

COBERTURAS INCLUIDAS:

- Seguro de tranquilidad,
- Roturas de lunas.
- Reducción de franquicia a 0,00€.
- Reducción de la fianza a 0,00€.

IMPORTE DE CONTRATACIÓN: El importe de la contratación es de 8,00€ a 10,00€ con un mínimo de 27,00€ y un máximo de 270,00€ por alquiler en función del grupo del vehículo contratado, temporada o promoción existente en el momento de su contratación y siempre visible en nuestra Web de reservas el día de la contratación.

La devolución del vehículo con más de 59 minutos de retraso sobre la hora fin de alquiler del contrato supondrá un cargo de 30€ por día de retraso más el importe correspondiente a los días de alquiler adicionales, (con un mínimo de 30€ y un día de alquiler). El alquiler realizado no va necesariamente vinculado a un vehículo concreto (marca-modelo, Color, equipamiento, etc.) sino a un grupo de vehículos de similares características técnicas y de habitabilidad. Si el vehículo recibe una multa durante el periodo de validez de este contrato será usted responsable del importe de la multa, además se realizará un cargo de 20€ en concepto de gestión de multas. **Expansioncar.com** se reserva el derecho a cancelar la entrega del vehículo en caso de dudas fundadas sobre la capacidad financiera del cliente o por antecedentes de impagos o incidentes graves con cualquier empresa del grupo. El cliente podrá devolver el vehículo en una oficina distinta a la contratada, avisando con antelación y con un suplemento de 50€ I.V.A. incluido. En caso de accidente o deficiencias observadas en el vehículo una vez terminado el alquiler **Expansioncar.com**, y el cliente están de acuerdo a someterse a una peritación rápida según tarifas adjuntas de **ANEXO I**.

LO QUE NO INCLUYE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE SEGURO CONTRATADO:

- Daños efectuados al vehículo a las personas u objetos por conducción bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Daños de accidentes por conductores no incluidos en el contrato.
- Daños por mal uso del embrague.
- Negligencia u omisión de indicadores del vehículo de falta de aceite o alta temperatura, provocando rotura de motor.
- Daños en tapicería o interior del vehículo.
- Bandeja de maletero.
- Pérdida o rotura en llaves y mandos del vehículo.
- Gastos ocasionados por error al reportaje de combustible.
- Multas de tráfico de cualquier tipo.
- Limpieza especial del vehículo.
- Objetos personales sustraídos u olvidados en el vehículo.
- Accesorios de serie del vehículo sustraídos u olvidados como son: rueda de recambio, gato, chaleco, triángulos, antena, Kit. de herramienta, fluido y compresor reparación de neumático.
- Accesorios contratados: sustraídos o olvidados como son sillas de bebe, GPS etc.

Condiciones Generales de Alquiler

A continuación se recogen las Condiciones Generales del Contrato de Alquiler de Vehículos Sin Conductor, (en adelante el Contrato,) celebrado entre **Expansioncar.com** provista de CIF B -733087397 domicilio social en Carretera Santa Catalina km 2 1ª izq. 30012 Murcia, en adelante (el arrendador) y el Cliente, cuyos datos identificativos quedan recogidos en el Contrato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El cliente recibe en alquiler el vehículo descrito en el contrato de alquiler, en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos sus documentos, neumáticos, herramientas y accesorios y se compromete a conservarlos y conducir el vehículo cumpliendo las normas del Código de Circulación así como las dispuestas en las presentes condiciones generales.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comienza con la recogida, donde se especifica la fecha y hora de entrega y devolución del vehículo.

Los días de alquiler computarán por períodos de 24 horas a contar desde la hora exacta en que el cliente haya reservado el vehículo y hasta la recepción del mismo, sus llaves y su documentación a la oficina pactada de devolución. El periodo de cortesía en la devolución del vehículo será de 59 minutos.

El Contrato de alquiler puede tener una duración máxima de 89 días.

Si el cliente decidiera finalizar el alquiler con anterioridad a la fecha señalada en el contrato de alquiler, no tendrá derecho a la devolución del importe correspondiente a los días no disfrutados de uso del vehículo.

3. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El cliente tiene la obligación de devolver el vehículo en la fecha y hora recogidas en el apartado anterior. Si el cliente desea extender el periodo de alquiler deberá dirigirse a la oficina más cercana de **Expansioncar.com** para firmar la prórroga. Ningún contrato se puede prorrogar por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica.

En ningún caso la cantidad depositada en concepto de fianza podrá servir para una prolongación del mismo. Así pues, en caso de prórroga del contrato el cliente deberá efectuar un pago adicional para dicha prolongación.

Si el contrato no se pudiera extender por no haber disponibilidad de vehículos o por cualquier otro motivo, el cliente debe devolver el vehículo en la fecha, oficina y hora acordada.

En función de las condiciones iniciales del contrato puede ser necesario, al solicitarse la prórroga del mismo, la realización de uno nuevo, considerándose en ese momento extinguido el anterior.

4. DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

El cliente devolverá el vehículo alquilado en las mismas condiciones en las que se le entregó, junto con todos sus documentos, accesorios de serie y contratados en el lugar, fecha y hora estipulados en el contrato de alquiler. Debe devolverlo en el mismo lugar donde lo recoge salvo que contrate expresamente la devolución en otra oficina, en cuyo caso pagará un suplemento de 50€ I.V.A. incluido. El cliente no podrá modificar cualquier característica técnica del vehículo, llaves, equipamiento, herramientas y/o accesorios del mismo, ni efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso contrario, el cliente correrá con los gastos pertinentes para devolver el vehículo a su estado original sin perjuicio de los daños y perjuicios causados a **Expansioncar.com** derivados de la reacondicionamiento del vehículo por el tiempo que el mismo tuviera que estar inmovilizado, así como cualquier otro causado.

5. EFECTOS DE LA NO DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO

La devolución del vehículo en fecha y hora distintas a las establecidas en el contrato faculta a **Expansioncar.com** a cobrar el importe del alquiler correspondiente a los días adicionales por el retraso en la devolución, además de una cantidad como penalización por los perjuicios económicos ocasionados, que asciende a 30 € por día de retraso.

De igual modo, la devolución o abandono del vehículo en lugar distinto al señalado en el contrato, faculta a **Expansioncar.com** a exigir al cliente:

a) El importe del alquiler correspondiente a los días extras necesarios para la recuperación del vehículo y su puesta a punto para volver a alquilar.

b) La indemnización de 30 € diarios por los perjuicios económicos ocasionados.

c) Los costes de traslado/grúa, peajes y custodia (cuando los haya) hasta el lugar acordado en el contrato para la devolución del mismo según lo previsto en el ANEXO I.

Expansioncar.com se reserva el derecho de interponer las acciones legales que resulten pertinentes ante cualquier supuesto de desaparición o no devolución del vehículo ante las autoridades competentes, recayendo sobre el cliente toda la responsabilidad de las consecuencias jurídicas y legales que se pudieran derivar.

La prolongación unilateral por parte del cliente de la duración del Contrato se considerará así mismo como un uso no permitido del vehículo a efectos de la responsabilidad del cliente sobre cualquier daño que presente el vehículo.

6. PAGOS Y FORMA DE PAGO

6.1 Pagos:

El cliente se compromete a pagar a **Expansioncar.com**:

a) Los cargos por alquiler del vehículo, entrega y devolución, seguros e impuestos determinados en la tarifa vigente de **Expansioncar.com** (En adelante, la Tarifa General), que ha sido previamente notificada al cliente. La aplicación de la tarifa convenida inicialmente, queda supeditada a que la devolución del vehículo se realice en el lugar, fecha y hora previstos. Las tarifas podrán variar en función de la temporada y de las oficinas, por lo que previamente a la contratación de un vehículo el cliente será responsable de verificar la tarifa aplicada.

b) El precio cobrado por el combustible de acuerdo con la Política de Combustible prevista en el presente documento.

c) Cualquier otro concepto de aplicación al cliente, de acuerdo a las condiciones contractuales y comerciales ofrecidas por **Expansioncar.com**

El cliente está de acuerdo en que **Expansioncar.com** realice con posterioridad a la finalización del alquiler del vehículo, por medio de sistemas de pago electrónicos o de cualquier otro sistema de cobro, sin su autorización expresa, cargos por los siguientes conceptos:

a) Cuando al devolver el vehículo, éste necesite una limpieza intensiva y a fondo, debido al estado en el que se devuelve, **Expansioncar.com** podrá cobrar, a su discreción, hasta 90 € en concepto de limpieza especial.

b) Los gastos ocasionados por la pérdida de documentos y llaves del vehículo o envío del juego de llaves del vehículo a la oficina correspondiente. En los casos de pérdida, rotura, devolución de las llaves del vehículo en una oficina distinta a la de devolución efectiva del vehículo, o cualquier otra situación por la que se paralice el vehículo por motivos achacables al cliente, el importe será de hasta 200€.

c) El importe de traslado del vehículo con una grúa cuando sea necesario.

d) Los gastos derivados de la pérdida, el deterioro o los daños en llantas, neumáticos, (incluidos pinchazos y reventones), herramientas, lunas, retrovisores, accesorios, interior del vehículo, así como los problemas derivados de un error en el tipo de combustible repostado.

e) Los peajes, multas, sanciones y gastos judiciales motivados por infracciones de tráfico o de leyes, reglamentos u ordenanzas, (incluidos los cargos por congestión o limitación de tráfico rodado donde existieren), incurridos por el cliente durante la duración del presente contrato que hayan sido satisfechos por **Expansioncar.com**

f) Sin perjuicio de lo anterior **Expansioncar.com** se reserva el derecho de hacer al cliente un cargo adicional de 30 € por los gastos de tramitación y comunicación ante las autoridades pertinentes de dichos actos.

g) Los costes de reparación de los daños causados al vehículo en caso de accidente, cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el vehículo no fuera utilizado de acuerdo con las condiciones establecidas.

- Que el parte de accidente, bien en forma de 'Declaración Amistosa de Accidente (DAA) o de 'Informe de Siniestro', no hubiera sido remitido a **Expansioncar.com** en el plazo señalado, o que no se ajusta a la realidad de los hechos producidos.

- Que los daños sean el resultado de un accidente debido a que el cliente no haya evaluado correctamente la altura del vehículo.

- Que no hubiera sido contratado el seguro extra correspondiente.

El importe del cargo que se efectúe al cliente por los daños causados al vehículo, se calculará teniendo en cuenta la tasación realizada por gabinete pericial externo a **Expansioncar.com** o, cuando no pueda realizarse e a priori dicha cuantificación, se cargará la cuantía que resulte de una primera valoración realizada por personal cualificado de **Expansioncar.com** según tarifa de precios publicada en el ANEXO I de estas condiciones, cuya existencia e importes declara conocer el cliente, estando conforme con los mismos.

Todo lo anterior es de aplicación sin perjuicio de una posterior liquidación y ajuste, una vez obtenido un presupuesto de reparación realizado por un taller o una tasación realizada por un gabinete pericial, externo a **Expansioncar.com**

Expansioncar.com se reserva asimismo la potestad de cobrar al cliente una indemnización por la pérdida de beneficios debida a la inmovilización del vehículo como consecuencia de los daños sufridos. Dicha indemnización será calculada sobre el número de días que sea necesario invertir en la reparación del vehículo, establecidos por perito externo a **Expansioncar.com** o, una vez realizada la reparación, computando un día por cada ocho horas de trabajo invertidas por el taller reparador y utilizando como base de cuantificación la tarifa diaria de ocupación contratada, más los 30 € adicionales por día previstos en la estipulación anterior, ya que los días de paralización del vehículo tienen la misma consideración que la no devolución del mismo en el plazo pactado. La responsabilidad máxima del cliente será el valor del vehículo en el mercado, según el precio máximo establecido en la guía Eurotax S.A. vigente en el momento del accidente.

6.2 Forma de Pago:

La tarjeta de crédito con la que se hubiera efectuado la reserva será presentada por su titular en el momento de la entrega del vehículo. El titular de la tarjeta será asimismo el conductor principal del vehículo debiendo solicitar un conductor adicional si no quiere o no puede conducirlo.

El pago del alquiler del vehículo y de los diferentes conceptos adicionales se efectuará en la moneda elegida por el cliente, aceptándose las operaciones en multdivisa,

con sujeción a las condiciones de la Entidad Bancaria que gestiona el pago.

7. POLÍTICA DE COMBUSTIBLE

Mediante la presente se pone en conocimiento del cliente la política de contratación sobre combustible del vehículo arrendado:

- a) Todos los vehículos arrendados por **Expansioncar.com** se entregan con un $\frac{1}{4}$ (2/8) de depósito de combustible como mínimo. El cliente debe devolver el vehículo con el mismo combustible que se le entregó.
- b) El cliente puede optar por entregar el vehículo vacío o con menos combustible del que se le entregó, pagando la diferencia de combustible y un cargo por repostaje de 24,20€ IVA incluido.
- c) En ningún caso se abonará importe alguno al cliente por devolver el vehículo con más combustible del que se le entregó.

8. SEGUROS:

Las tarifas de alquiler incluyen las coberturas del Seguro Obligatorio del automóvil y del Complementario de Responsabilidad Civil por los daños y perjuicios frente a terceros derivados del uso y circulación del vehículo. Estas coberturas quedan garantizadas y son asumidas por el asegurador con el que el **Expansioncar.com** tenga concertada la correspondiente póliza de seguro y quedan sujetas al clausulado general y particular de la misma y a la ley. Mediante la firma del contrato de alquiler el cliente se adhiere como asegurado a la mencionada póliza. De igual modo están cubiertos los daños propios al vehículo (con franquicia) producidos como consecuencia de colisión, robo, incendio fortuito o acto vandálico siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el cliente, en caso de colisión, envíe a **Expansioncar.com** dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48) después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una Declaración Amistosa de Accidente (DAA) detallando matrícula, nombre y dirección de la parte contraria, circunstancias de la colisión, croquis del accidente, nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el Informe de Siniestro, que será facilitado a **Expansioncar.com**
- b) Que la compañía aseguradora no rechace el siniestro, como consecuencia de no conducir el vehículo en las condiciones físicas o psíquicas exigidas por el Código de Circulación.
- c) Que la colisión, robo, incendio o acto vandálico no se haya producido durante el transcurso de un uso no autorizado, como los recogidos en el punto 10
- d) Que el cliente haya puesto en conocimiento de **Expansioncar.com** la colisión, robo, incendio o acto vandálico producido en el vehículo dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas (48) después de producirse el mismo aportando la documentación pertinente (parte de accidente, denuncia ante las autoridades, etc.).

No obstante lo anterior queda EXPRESAMENTE EXCLUIDO DE LAS COBERTURAS DEL SEGURO:

El seguro de daños a todo riesgo con franquicia no incluye los daños a neumáticos, llantas, tapacubos, espejos retrovisores exteriores, lunas, cerraduras, bajos, embrague, motor, cárter y catalizador. Tampoco incluye los costes por recarga de batería, traslado de ocupantes y vehículo tras accidente, depósito para vehículo de sustitución ni compensación por días de paralización del coche hasta su reparación, y cualquier reparación inferior al valor de la franquicia.

Estas exclusiones podrán ser total o parcialmente reducidas con la contratación expresa de un seguro específico, abonando un importe extra. Las coberturas o garantías de ese seguro adicional serán válidas sólo si el cliente cumple las condiciones establecidas anteriormente para los daños propios al vehículo.

Existirá la posibilidad de reducir el importe de esas franquicias totalmente con la contratación de un seguro extra especial. De nuevo las coberturas o garantías de ese seguro adicional serán válidas sólo si el cliente cumple las condiciones establecidas anteriormente.

SEGURO EXTRA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURAS:

SEGURO TRANQUILIDAD TOTAL. INCLUYE:

- Seguro estándar
- Roturas de lunas
- Reducción de la franquicia y la fianza a 0,00€.

IMPORTE DE CONTRATACIÓN: El importe de la contratación es de 8,00€ a 10,00€ con un mínimo de 27,00€ y un máximo de 270,00€ por alquiler en función del grupo del vehículo contratado, temporada o promoción existente en el momento de su contratación y siempre visible en nuestra Web de reservas el día de la contratación.

Aquellos clientes que no deseen contratar dicho seguro están obligados a dejar un depósito por el valor de dicha franquicia. **Expansioncar.com** se reserva el derecho de utilizar dicho depósito tanto para los daños realizados en el coche de acuerdo con lo recogido en los párrafos anteriores como por cualquier otro cargo que se deba realizar al cliente con posterioridad por cualquiera de las causas mencionadas en estas condiciones.

En caso de accidente o deficiencias observadas en el vehículo una vez terminado el alquiler **Expansioncar.com** y el cliente están de acuerdo a someterse a una peritación rápida según tarifas adjuntas del **ANEXO I**

LO QUE NO INCLUYE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE SEGURO CONTRATADO:

- Daños efectuados al vehículo, personas u objetos por conducción bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Daños de accidentes causados por conductores no incluidos en el contrato.
- Daños por mal uso del embrague.
- Negligencia u omisión de indicadores del vehículo de falta de aceite o alta temperatura, provocando rotura de motor.
- Daños en tapicería o interior del vehículo.
- Bandeja de maletero.
- Pérdida o rotura de llaves y mandos del vehículo.
- Gastos ocasionados por error en el repostaje de combustible.
- Multas de tráfico de cualquier tipo.
- Limpieza especial del vehículo.
- Objetos personales sustraídos u olvidados en el vehículo.
- Accesorios de serie del vehículo sustraídos u olvidados como son: rueda de recambio, gato, chaleco, triángulos, antena, Kit de herramientas, fluido y compresor reparación de neumáticos.
- Accesorios contratados sustraídos u olvidados como son sillas de bebé, GPS, etc...

9. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

En caso de accidente, el cliente se compromete a:

a) Obtener y remitir a **Expansioncar.com** dentro del plazo de cuarenta y ocho horas después de producirse el siniestro, datos completos de la parte contraria y posibles testigos, cumplimentando un parte de accidente, en forma de una "Declaración Amistosa de Accidente" (DAA) detallando matrícula, nombre y dirección de la parte contraria, circunstancias de la colisión, croquis del accidente, nombre de la aseguradora y, cuando sea posible, número de póliza del seguro, todo ello firmado por los dos conductores implicados en el accidente, o, en caso de no contar con ella, el 'Informe de Siniestro', que será facilitado por **Expansioncar.com**

b) Notificar inmediatamente a la autoridad si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o si hay personas heridas.

c) No abandonar el vehículo alquilado, sin tomar medidas adecuadas para protegerlo.

En caso de acto vandálico, incendio, robo o desaparición del vehículo el cliente se compromete a poner de inmediato en conocimiento de **Expansioncar.com** el hecho acaecido y cursar ante las autoridades pertinentes la correspondiente denuncia, una copia de la cual deberá remitir a **Expansioncar.com** a la mayor brevedad posible.

10. USO NO AUTORIZADO:

Será obligación del cliente usar el vehículo con la debida diligencia, con arreglo a las características del mismo, respetando la normativa de circulación de vehículos a motor vigente y evitando, en cualquier caso, cualquier situación que pudiera provocar daños en el vehículo o a terceros. Asimismo, es obligación del cliente no permitir la conducción del vehículo a ninguna persona distinta a las autorizadas, de conformidad con este contrato, siendo responsable directo el cliente de cualquier daño o perjuicio producido en el vehículo o a terceros en su caso.

Cualquier caso que incumpla lo establecido en estos párrafos se entenderá como uso no autorizado. El cliente responderá plenamente de los daños causados en el vehículo por uso no autorizado del mismo, en cuyo caso está obligado a pagar todos los gastos producidos de conformidad con lo establecido en el apartado número 6. En caso de reclamación por vía judicial el cliente abonará todos los gastos derivados de tal procedimiento, abogados, procuradores y costas aunque su intervención no sea procesalmente obligatoria.

El uso no autorizado incluye, y no se limita, a los siguientes casos citados a modo de ejemplo:

- Empujar o remolcar cualquier otro vehículo.
- Circular en sitios que no son aptos para el transporte público como por ejemplo playas, circuitos de automóviles, pistas forestales, caminos vecinales, etc.
- Circulación en vías no asfaltadas, o asfaltadas pero con graves deficiencias que podrían conllevar daños en los bajos del vehículo.
- Circular con el vehículo por zonas restringidas, incluyendo en concreto, pistas de aeropuerto y otras vías asociadas al uso aeronáutico y/o militar.
- Actuación negligente ante el encendido de señales de advertencia del cuadro del vehículo arrendado y que el cliente manifiesta conocer con la firma de este contrato.
- Transporte de bienes o animales y en especial de sustancias peligrosas inflamables y/o nocivas para el vehículo y sus ocupantes.
- El transporte de personas o bienes que directa o indirectamente implique un pago al cliente.

- El subarriendo del vehículo.
- El uso del vehículo para cualquier actividad contraria a la ley.
- El transporte de un número de personas o cantidad de equipaje superior al autorizado para el vehículo.
- Cualquier tipo de manipulación o intervención en el cuenta-kilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a **Expansioncar.com** el mal funcionamiento del mismo.
- Transporte de equipaje o de cualquier elemento sobre el techo del vehículo aun usando un dispositivo adecuado para ello.
- Dejar objetos a la vista en el vehículo susceptibles de ser robados con los consiguientes daños al vehículo.
- Ensuciar el interior del vehículo más allá de lo que implica un uso razonable y cuidadoso.
- Conducción del vehículo en un estado de fatiga, enfermedad o bajo la influencia de alcohol, medicamentos o drogas.
- Conducción temeraria.
- Uso del vehículo para actividades de aprendizaje de la conducción en cualquier circunstancia y/o la enseñanza de cualquier habilidad especial al volante.
- Conducción contraria a las normas de tráfico.
- Conducción del vehículo alquilado por una persona no autorizada en el contrato ya sea como cliente o como conductor adicional.
- Conducción del vehículo fuera de la península o que se trate de alquileres contratados en Islas Baleares o Islas Canarias en los que no se podrá salir de la isla donde se haya entregado el vehículo, salvo que haya autorización expresa y firmada por la empresa en ambos casos y se contrate y abone el seguro extraordinario correspondiente.
- Uso del vehículo después de haber terminado el periodo de alquiler.

11. PERMISO DE CONDUCIR

El cliente deberá estar en posesión del correspondiente permiso de Conducir en vigor homologado en el país de entrega del vehículo de **Expansioncar.com** siendo el cliente el responsable directo de la vigencia y homologación del permiso de conducir debiendo mantener a **Expansioncar.com** indemne bajo cualquier concepto. Al mismo tiempo, la edad mínima del cliente será de veinticinco (25) años y dos (2) años de antigüedad del permiso de conducción. Cuando no se cumpla con ambos requisitos, se concertarán condiciones especiales que pueden suponer un pago extra.

12. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Tanto el cliente como el conductor adicional autorizado serán responsables solidarios de todas las obligaciones del cliente que nacen del contrato y de las leyes aplicables.

13. ROBOS Y PÉRDIDAS DE OBJETOS PERSONALES

Expansioncar.com no se hace responsable de los objetos robados, olvidados o perdidos en el interior del vehículo.

14. FIANZA

En el momento de la firma del contrato, podrá exigirse al cliente una fianza proporcional al importe de la tarifa para garantizar el cumplimiento de las condiciones generales y particulares del contrato. En el caso de que se acuerde la prórroga del contrato, dicha cantidad deberá ser incrementada proporcionalmente al número de días de la prórroga. Dicha cantidad se le devolverá una vez haya finalizado el mismo y tras las oportunas comprobaciones del estado del vehículo y del cumplimiento de las condiciones generales y particulares del contrato. Para esto puede ser necesario retener la fianza hasta un máximo de 15 días después de la devolución del vehículo.

15. DISPOSITIVO DE RETENCION OBLIGATORIO HOMOLOGADO PARA NIÑOS

En el caso de utilización del vehículo para el transporte de niños menores de tres años o mayores que no superen la altura de 150 centímetros, el cliente deberá comunicarlo a **Expansioncar.com** para que le faciliten, previo pago de la tarifa de alquiler correspondiente y **SIN ANCLAR EN EL VEHÍCULO**, el correspondiente dispositivo de retención obligatorio homologado de acuerdo con el peso y la talla del niño o persona que deba utilizarlo. La instalación del mismo será siempre responsabilidad del cliente.

16. DERECHO DE CANCELACIÓN

Expansioncar.com se reserva el derecho de resolver anticipadamente este contrato con efecto inmediato y sin ninguna indemnización al respecto hacia el cliente en el momento de llegar a su poder información que:

- Ponga en serias dudas la solvencia financiera del cliente y su capacidad para hacer frente a los costes del presente contrato y del resto de obligaciones que del mismo se derivan.
- Demuestre que el cliente incumple el contrato suscrito con **Expansioncar.com** haciendo un uso no autorizado del vehículo de acuerdo a lo recogido en el punto 10.

17. TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LOS DATOS PERSONALES

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal y servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)** le informa que sus datos personales son incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de esta empresa, con domicilio en Carretera de Santa Catalina Km2 30012 Murcia, con el fin de poder gestionar los servicios de alquiler de vehículos contratados, así como para mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones, propios o de terceros, que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico, o por cualquier otro modo equivalente. En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente usted otorga su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición escrita dirigida a la dirección: Carretera Santa Catalina Km 2 30012-Murcia, o mediante correo electrónico a la dirección info@expansioncar.com

Del mismo modo, sus datos podrán ser cedidos a otras empresas de los sectores del transporte y turismo que colaboren ahora o en el futuro en las actividades que lleve a cabo **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)** para que desarrollen sus actividades promocionales.

Por último, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación o cancelación mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Atención al Cliente de **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)**, a la dirección arriba indicada.

18. ATENCION AL USUARIO

Para cualquier solicitud de información o cualquier sugerencia o reclamación puede dirigirse a **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)**, departamento de Atención al Cliente, Ctra. N-301 Km. 388, 30100, Espinardo, Murcia. Teléfono: 0034 968 856 370, o bien a través del apartado de "atención al cliente" de la página www.expansioncar.com

19. LEGISLACION Y JURISDICCION APPLICABLES

El presente contrato se regirá y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas. **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)** declara su intención de resolver cualquier diferencia de forma amistosa. Si esto no fuera posible, cualquier divergencia que surgiera entre **Expansioncar.com (SERFICOVE S.L.)** y el cliente será sometida al fuero del lugar donde se haya iniciado el alquiler.

20. TRADUCCIÓN

Las traducciones de estas condiciones generales son meramente informativas y no tienen carácter jurídico vinculante en todo el detalle de su redacción, teniendo validez únicamente su versión en español.

